

4704

24.06.2024

‘Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

26 JUN 2024

Resolución Directoral UGEL.S N° 003991 2024

Visto el informe N° 00160-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 24572 del 19/06/2024, N° 24532 del 18/06/2024, N° 24531 del 18/06/2024, N° 24512 del 18/06/2024, N° 24510 del 18/06/2024 y N° 24483 del 18/06/2024; el Informe Escalafonarios N° 3359 del 19/06/2024, N° 3350 del 18/06/2024, N° 3348 del 18/06/2024, N° 3347 del 18/06/2024, N° 3345 del 18/06/2024 y N° 3351 del 18/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y uno (51) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 3359 del 19/06/2024, expediente N° 24572 del 19/06/2024, derivado por el SIGEA el 19/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 078 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – IGNACIO ESCUDERO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora VEGA RUIZ, ALEIDA DEL PILAR - DIRECTORA; a partir del 07/06/2024 al 06/07/2024, según CITT N° A-827-00011284-24 otorgado 18/06/2024

Que, con Informe Escalafonario N° 3351 del 18/06/2024, expediente N° 24532 del 18/06/2024, derivado por el SIGEA el 18/06/2024, El Director de La Institución Educativa “SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA” SULLANA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora BENITES IBAÑEZ, MIRTHA; a partir del 11/06/2024 al 12/06/2024 y del 14/06/2024 al 14/06/2024, según CITT N° A-263-00013468-24 otorgado 11/06/2024 por ESSALUD y CITT N° A-263-00013546-24 otorgado 14/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3350 del 18/06/2024, expediente N° 24531 del 18/06/2024, derivado por el SIGEA el 19/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14812 - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora VARGAS GONZALES, GREGORIA VIRGINIA - DIRECTOR; a partir del 17/06/2024 al 18/06/2024, según CITT N° A-263-00013576-24 otorgado 17/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3348 del 18/06/2024, expediente N° 24512 del 18/06/2024, derivado por el SIGEA el 19/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora OLIVA NUÑEZ, ANA MARIA; a partir del 14/06/2024 al 14/06/2024, según CITT N° A-263-00013553-24 otorgado 14/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3347 del 18/06/2024, expediente N° 24510 del 18/06/2024, derivado por el SIGEA el 19/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora DE LA CRUZ ALVAREZ, YSMELDA PILAR; a partir del 15/06/2024 al 21/06/2024, CMP N° 0244661 otorgado 15/06/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 3345 del 18/06/2024, expediente N° 24483 del 18/06/2024, derivado por el SIGEA el 19/06/2024, El Director de La Institución Educativa INIF N° 48 - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora FLOREANO CARRASCO, REYNA YSABEL; a partir del 08/06/2024 al 07/07/2024, según CITT N° A-382-00010682-24 otorgado 15/06/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.



Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 160-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

VEGA RUIZ, ALEIDA DEL PILAR - DIRECTORA EN LA I.E. N° 078 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24572 del 19/06/2024	07/06/2024	06/07/2024	30	A-827-00011284-24	30	0

BENITES IBAÑEZ, MIRTHA - PROFESOR EN LA I.E. "SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA" SULLANA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24532 del 18/06/2024	11/06/2024	12/06/2024	02	A-263-000134678-24	0	02
24532 del 18/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	01	A-263-00013546-24	0	01

VARGAS GONZALES, GREGORIA VIRGINIA - DIRECTOR - PROFESOR EN LA I.E. N° 14812 - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24531 del 18/06/2024	17/06/2024	18/06/2024	02	A-263-00013576-24	0	02

OLIVA NUÑEZ, ANA MARIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24512 del 18/06/2024	14/06/2024	14/06/2024	01	A-263-00013533-24	0	01

DE LA CRUZ ALVAREZ, YSMELDA PILAR - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24510 del 18/06/2024	15/06/2024	21/06/2024	07	CMP N° 0244661	0	07

FLOREANO CARRASCO, REYNA YSABEL - PROFESOR EN LA I.E. INIF N° 48 - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24483 del 18/06/2024	08/06/2024	07/07/2024	30	A-382-00010682-24	30	00



2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

VEGA RUIZ, ALEIDA DEL PILAR, Calle el Alto Mz a Lot 10 Urb. Santa Rosa
BENITES IBAÑEZ, MIRTHA, Calle Zaramulla N° 149 Bellavista Sullana
VARGAS GONZALES, GREGORIA VIRGINIA, Calle Santa Julia N° 915 Sánchez Cerro Sullana
OLIVA NUÑEZ, ANA MARIA, I.E. N° 15285-C María Auxiliadora Sullana
DE LA CRUZ ALVAREZ, YSMELDA PILAR, Calle Santa Clara N° 120 Sánchez Cerro Sullana
FLOREANO CARRASCO, REYNA YSABEL, Calle San Judas Tadeo N° 1297 Santa Rosa Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/DUGELS.
EEEP/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.ELPERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCO/ATA.I.(E)
24.06.2024.